



Ciudad de México, a 11 de noviembre de 2020
SG/ 739/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En alcance al oficio **SGCDMX/728/2020** de fecha 10 de noviembre del 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 32 Apartado C, inciso q) y 40 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 10 fracción XXII y 26 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 37 y Cuarto Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 140 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 15 fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en atención al oficio **TJACDMX/P/052/2020** de fecha 11 de noviembre del presente año, signado por el Dr. Jesús Anlén Alemán, Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, se envía dicho oficio y **dictamen valuatorio** original de la **Magistrada Estela Fuentes Jiménez**, realizado por el **Pleno General** del citado Tribunal en términos de lo que establecen los artículos 14 fracción XII y 41 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, precisando que el periodo para el que fue nombrada la Magistrada concluye el 17 de marzo de 2021.

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

DR. H. C. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



La información anexa a este oficio contiene datos personales, por lo que su manejo es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en términos de lo dispuesto por los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Los Datos Personales se encuentran protegidos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que su difusión se encuentra tutelada en sus artículos 3 fracciones IX, XXVIII, XXIX, XXXIV, XXXVI, 9, 16, 25, 26, 37, 41, 46, 49, 50, de dicha Ley, debiendo sujetarse en su caso, a las disposiciones relativas a la creación, modificación o supresión de datos personales previstos. Asimismo, deberá estarse a lo señalado en los numerales 1, 3, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 29, 35 y demás aplicables de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

C.c.e.p. **Dra. Claudia Sheinbaum Pardo** - Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. copiasdeconocimiento@jefatura.cdmx.gob.mx. Presente